INTRODUCCCIÓN

El Estado en materia de Prevención, tiene la obligación de adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas: a) promueva respeto y garantía de los DDHH; b) adopten medidas para evitar aparición de riesgos excepcionales o eviten o mitiguen daños en ocasión al riesgo, diseñar e implementar mecanismos que generen garantías de no Repetición.

Tras esta realidad, el estado colombiano ha establecido medias para contrarrestar esta situación, formulando a través del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011 unas disposiciones para prevenir y proteger a los individuos que ejercen en el país, acciones de liderazgo, quien en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior busca disminuir el riesgo y establecer funciones públicas, políticas, sociales y humanitarias para garantizar los derechos humanos en coordinación con las demás entidades competentes, teniendo en cuenta los principios de buena fe, causalidad, complementariedad, concurrencia, consentimiento, coordinación, eficacia, enfoque diferencia, exclusividad, goce efectivo de derechos, idoneidad, oportunidad, reserva legal, subsidiariedad y temporalidad.

Es obligación del estado, la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades políticas, públicas, sociales o humanitarias o en ejercicio del cargo.

La presencia en Bolívar de actores armados ilegales, como: disidencias de las FARC, bloques del ELN, bandas criminales, y delincuencia organizada, ha aumentado la cantidad de amenazas y situaciones de riesgo para los líderes sociales en el departamento.

El Decreto 2252 Del 29 de Diciembre de 2017 establece que los Gobernadores y alcaldes con el apoyo del Ministerio del Interior, actuaran como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensores y defensoras de los Derechos Humanos, Ajustar y /o crear mecanismos institucionales para evitar consumación de riesgos; para ello, deben ajustar y /o crear mecanismos institucionales para evitar consumación de riesgos.

Diferentes organizaciones (Mesa de Victimas, Comités de Derechos Humanos, Juntas de Acción Comunal, Mesa de Trabajo de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado, líderes sociales) del Departamento han manifestado que vienen siendo víctimas de amenazas por parte de diferentes actores ilegales, lo que ha dado lugar por parte de la Gobernación a través de la Secretaria del Interior, a la activación de la ruta de protección, a través de la coordinación de acciones con los diferentes organismos de fuerza pública y la Unidad Nacional de Protección, con el fin que se adopten las medidas expeditas

para garantizar la seguridad y protección de las diferentes organizaciones que propenden por el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en el territorio Departamental, tal como lo señalan los Decretos 2124 de 2017, 1581 de 2017.

En el caso del departamento de Bolívar de manera explícita publica que existen 12 organizaciones sociales como 1. Organizaciones sindicales: SINALTRAINAL, SUTIMAC, ANTHOC, Unión Sindical Obrera –USO, Sintraelecol, Sintraunicol, y Sintrabiofilm. 2. Movimiento Pacífico de la Alta Montaña 3. Mesa distrital de víctimas de Cartagena 3. Mesa de víctimas de los municipios de Carmen de Bolívar y Córdoba Tetón 4. Mesa departamental de víctimas 5. Consejo comunitario PUA II (Cartagena) 6. Asociación de Consejos comunitarios de Cartagena 7. Comité de seguimiento al Auto 092 (Cartagena) 8. Liga de mujeres desplazadas de Bolívar 9. Asociación de campesinos afrodescendientes – ASOCAAFRO (María La Baja) 10. Cabildo indígena Talaigua Nuevo 11. Líderes comunales del distrito de Cartagena 12. Consejos comunitarios de Arroyo de Las Canoas, ubicados en 22 municipios del Bolívar.

Además se debe tener en cuenta que existe una Tipología de Líder Social según el Ministerio del Interior, así: Líder comunal, líder comunitario, líder de restitución de Tierras, Líder Campesino, Líder Social, Líder Sindical, Líder Ambiental, Líder de mujeres, Líder Afro descendiente, Líder Indígena, Líder de Víctima o de desplazado, líder juvenil y de la infancia, líder cultural, líder LGTBI, líder en salud, líder minero artesanal, comunicador defensor de derechos humanos, abogado defensor de los derechos humanos, defensor o líder asociado a organizaciones no gubernamentales, líder en la implementación del acuerdo de paz, líder en materia de sustitución de cultivos, líder de movimiento político, líder religioso.

La Defensoría del Pueblo ha emitido Alertas Tempranas para la protección de Líderes sociales en los Municipios del Departamento de Bolívar, en las cuales ha advertido la situación de riesgos en que se encuentra la población civil de varias comunidades en Bolívar, al tiempo que ha exhortado al gobierno departamental a la obligación de adoptar medidas para garantizar la vida, integridad y pleno ejercicio de los Derechos Humanos de estos grupos poblacionales, dentro de las cuales el Departamento de Bolívar tiene responsabilidades, que se han ido cumpliendo, de acuerdo a los informes de seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Regional y Delegadas, se relacionan a continuación las que se encuentran vigentes a la fecha que competente a comunidades del Departamento de Bolívar.

La Alerta Temprana No. 004 de 2019, la cual busca la protección de los Consejos Comunitarios Paso El Tiempo de las Comunidades Negras y Afrocolombianas de la Vereda El Sena, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de San Pablo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Matuya, Consejo Comunitario de Comunidades negras de Nuebomojá. Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Mampuján, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Marialabaja,

consejo Comunitario de Comunidades Negras de Arroyo Grande, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Caserío de Guarismo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras y Afrocolombianas de Colú, Consejo Comunitario de Comunidades Negras y Afrocolombianas del Corregimiento Los Bellos, Consejo Comunitario del Corregimiento de Flamenco y Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Majarí El Níspero. Esta alerta se refiere a la consolidación de las AGC en el Municipio tiene una fuerte conexión con las economías ilegales, particularmente con el narcotrátifco, lo que no excluye sus intereses de poder en el territorio.

La Defensoría del Pueblo también emitió la Alerta No. 012 de 2019, que está relacionada con la situación de riesgo de los habitantes de la vereda La Fortuna, Corregimiento Los Canelos, Municipio de Santa Rosa Sur, Departamento de Bolívar, con el fin que se adopten medidas efectiva, para salvaguardar la vida e integridad personal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de especial protección constitucional. Situación de riesgo inminente a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes ante las probables acciones de violencia del grupo guerrillero ELN: Frente Guillermo Ariza, estructura que busca enrolarlos como combatientes y como informantes.

La Alerta Temprana No. 019 de 2019, está relacionada a la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil que reside en los Corregimientos de Micoahumado y Corcovado, jurisdicción del Municipio de Morales, Bolívar, con el propósito que se adopten las medidas efectivas de prevención y protección de los derechos fundamentales ante las probables acciones de violencia del grupo armado ilegal ELN que durante los últimos días ha hostigado de forma reiterada a miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta Marte , acantonada a pocos kilómetros del caso del Corregimiento de Micoahumado. Esta alerta se ha generado porque el ELN viene cometiendo amenazas e intimidaciones, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamiento forzado, restricciones a la movilidad, extorsiones y en los últimos días ha instalado artefactos explosivos en trochas.

En el año 2020 se emitió la Alerta 02 -2020, donde se indica que en las tres localidades de Cartagena, Arjona y Turbaco hay un alto riesgo de acciones criminales en contra de dirigentes comunales, líderes sociales y defensores de derechos humanos. Estarían detrás de estas acciones las organizaciones al margen de ley que tienen su centro de operaciones en este Distrito y los dos municipios vecinos. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo hizo un llamado al Ministerio del Interior, Gobernación de Bolívar, alcaldías de Cartagena, Turbaco y Arjona, Infantería de Marina, Policía, Fiscalía, entre otras, para que se adopten las medidas del caso y eviten de esta manera la comisión de hechos criminales en contra de los grupos poblacionales, que aparecen descritos en el informe. El escenario de riesgo se configura a partir de una posible disputa entre AGC y Pachenca o Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada por el control territorial de puntos y rutas de embarque y exportación de economías ilegales; posible disputa y/o alianzas entre AGC con grupos armados ilegales en

proceso de conformación y consolidación para mantener el control territorial; y por la conformación de grupos de seguridad privada o "ejércitos privados".

La Alerta No. 006 del 26 de febrero 2020. El escenario de riesgo se configura a partir de la presencia de las AGC, posible presencia de fracciones disidentes de las FARC-EP y conflictos por la tierra y la violencia contra población campesina en proceso de retorno y reclamación de tierras. Esta Alerta cobija a parte de la Zona urbana y Rural del Municipio de El Carmen de Bolívar.

La Alerta No. 020 del 08 de mayo de 2020, dirigida a los Municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí, Tiquisio. El escenario de riesgo inminente está determinado por la confrontación armada entre AGC (también denominadas por la fuerza pública como Clan del Golfo) y el grupo de delincuencia organizada conocido como Los Ratones.

Y por último se encuentra vigente la Alerta No. 025 del 9 de junio de 2020, dirigida a los Municipios de Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Rioviejo , San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Tiquisio en el Sur del Departamento de Bolívar. El escenario de riesgo se configura a partir de la presencia y accionar del grupo de delincuencia transnacional "Los Venecos", los grupos armados de delincuencia organizada de alcance local, las AGC y el Ejército de Liberación Nacional – ELN.

Según informe del Centro de Observación Social de Bolívar – COISBOL – Policía Nacional, en lo que va corrido del presente año han sido asesinados 5 líderes sociales, así: En Cartagena: 1, San Jacinto del Cauca: 1, San Pablo: 1, Montecristo: 1 y Barranco de Loba: 1; dos reincorporados del proceso de paz en Santa Rosa del Sur. Así mismo según informe de la UNP, en Bolívar se encuentran 170 líderes con medidas de protección, así: 104 líderes sociales protegidos y 66 líderes de otras poblaciones.

La Gobernación de Bolívar advierte la necesidad de adelantar una inversión de recursos para avanzar en el cumplimiento de las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo y los requerimientos de la Procuraduría Regional y delegadas en cumplimento de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia para con los Municipios que son los primeros responsables, además de la normatividad que otorga competencias directa al departamento para garantizar la vida a los líderes sociales y a su familia que se encuentran en riesgo, mediante el diseño e implementación de acciones institucionales dirigidas a brindar protección a los líderes sociales en el departamento de Bolívar.

Dada las necesidades expuestas se requiere celebrar un contrato/convenio que tiene como Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LIDERES SOCIALES EN**

RIESGO O AMENAZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". Con el fin de contribuir a la protección de víctimas de trata de personas, de organizaciones comunales y sindicales, líderes sociales, defensores de derechos humanos, personas reincorporados y toda persona en riesgo o amenazadas por su activismo que estableció el Departamento de Bolívar, teniendo en cuenta las competencias y responsabilidades que corresponde a cada entidad para la atención de líderes del Departamento de Bolívar, de acuerdo los lineamientos y ruta de atención o protocolo establecidos por el Decreto No. 2078 de 2017 del Ministerio del Interior, que establece la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.

Para la prestación de este servicio, se puede identificar que la oferta se realiza través de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESALES, estas entidades son las que mayoritariamente se han dedicado a la prestación de este servicio, igualmente se considera que esta contratación/convenio representa la optimización de los recursos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, cumpliendo el literal c) del artículo 2° del Decreto 092 de 2017.

El objeto del contrato se encuentra codificado en la clasificación UNSPSC hasta el cuarto nivel (4) de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CLASIFICACION UNSPSC
Albergue	95141801
Arrendamiento de residencias	80131501
Servicio de alojamiento temporal offshore	80131504
Alimentación	

1. ANALISIS DEL MERCADO

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

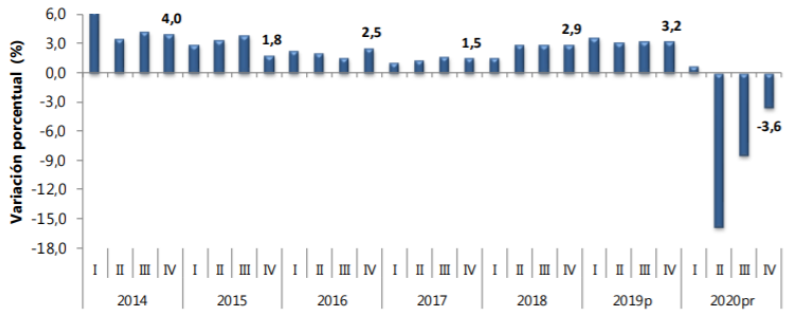
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se

determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
DIVISIÓN 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento: Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter Temporal.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[Pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Como se puede observar en la gráfica anterior, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto ha ido decreciendo a lo largo de los últimos años; se podría considerar una tendencia decreciente debido a las contingencias y choques socioeconómicos que han sufrido los mercados.
El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el año 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,1%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 2,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 4,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,0%.

- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,1	4,2	1,0
Educación	1,3	1,4	1,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-2,8	4,2	6,3
Administración pública y defensa[2]	**1,0**	**3,3**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Desde el enfoque del gasto, el decrecimiento del Producto Interno Bruto de 6,8% en el año 2020pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final decrece 4,1%.
- Formación bruta de capital decrece 21,2%.
- Exportaciones decrecen 17,4%.
- Importaciones decrecen 18,0%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final decrece 0,8%.
- Formación bruta de capital decrece 17,1%.
- Exportaciones decrecen 20,9%.
- Importaciones decrecen 15,6%. .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 6,0%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 6,9%.
- Formación bruta de capital crece 1,2%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.

- Importaciones crecen 6,6%.

2020[pr]– Año total

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Gasto de consumo final[2]	-4,1	-0,8	6,9
Formación bruta de capital[3]	-21,2	-17,1	1,2
Exportaciones	-17,4	-20,9	-1,5
Importaciones	-18,0	-15,6	6,6
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Teniendo en cuenta la Encuesta Anual de Servicios (EAS) para el periodo 2018-2019, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), que las actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo, presentan el mayor crecimiento en los ingresos a nivel nacional, las variaciones más altas a nivel departamental para esta actividad se presentaron en Santander (24,2%), Atlántico (21,8%), Antioquia (20,5%) y Bogotá (17,6%).

A nivel nacional, la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, en su orden presentó el segundo mayor crecimiento en los ingresos con 12,2%; y a nivel regional los principales incrementos en los ingresos se dieron en los departamentos de Bolívar (93,0%) y Valle del Cauca (28,2%); en contraste la mayor variación negativa se dio en el departamento de Cundinamarca (-66,8%).

Tabla 1. Variaciones porcentuales de ingresos[1]
Total por departamentos
2019/2018

Seccion	Descripción actividad económica	Antioquia	Atlántico	Bogotá D.C.	Bolivar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros*	Total nacional
		Porcentaje (%)								
H1-H2	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	11,6	4,7	9,4	9,5	5,4	7,9	12,7	6,4	9,2
I1	Alojamiento	11,2	3,4	5,3	11,5	-1,4	8,8	9,7	7,2	7,7
I2	Restaurantes, catering y bares	14,0	-2,3	4,5	2,9	16,9	9,5	4,8	-4,6	5,4
J1-J2	Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y trasmisión de televisión	19,4	11,7	4,7	17,1	8,8	10,2	11,4	15,6	7,7
J3	Telecomunicaciones	11,2	6,8	4,5	19,8	17,0	6,7	17,9	11,3	8,5
J4	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,9	17,0	13,5	93,0	-66,8	11,1	28,2	21,1	12,2
LN1	Actividades inmobiliarias y alquileres sin operario	12,2	1,9	7,6	-17,9	-0,8	20,1	-4,0	0,5	5,9
M1-M2	Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	14,7	4,0	2,9	-32,4	24,1	13,6	0,7	16,6	5,0
N2	Agencias de viaje	9,9	-4,6	5,2	19,0	18,9	9,7	24,6	4,8	7,6
N3	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,9	2,9	2,7	8,5	9,1	10,9	6,3	2,2	4,3
N4-N5	Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a empresas	20,5	21,8	17,6	10,1	11,4	24,2	16,5	8,3	17,7
P	Educación superior privada	3,7	5,8	2,1	2,8	5,1	-0,5	4,1	6,2	3,4
Q	Salud humana	6,7	2,8	6,7	6,5	14,7	-1,8	3,1	5,1	5,3
R-S	Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras act de servicios	11,3	-5,8	7,1	-0,4	0,9	6,5	6,0	12,1	8,1

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
P: Cifra Provisional.
[1] Incluye los ingresos por servicios prestados, por venta de mercancía y otros ingresos.
[a] Corresponde a los 26 departamentos restantes del país, así: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.
Nota: El cálculo del panel por unidad local que es independiente al cálculo del panel nacional, origina discrepancia estadística, por ese motivo se mantiene la variación total de lo publicado.

Encuesta Anual de Servicios (EAS) presentaron los resultados de las variables principales generados con la información de 6.398 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2019. En donde se resalto los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto. En contraste las Actividades de programación y transmisión de televisión presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	13,7	13,5	6,1	7,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	91	2,6	2,6	1,6	1,0	63,0
Alojamiento	667	5,2	5,2	2,6	2,6	50,5
Restaurantes, catering y bares	482	9,4	9,3	5,8	3,4	62,9
Actividades de edición	118	1,5	1,4	0,7	0,7	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,7	1,0	0,7	57,4
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,4	2,4	1,8	0,6	73,5
Telecomunicaciones	220	34,8	30,7	15,2	15,5	49,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	404	14,4	13,5	5,9	7,6	43,6
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	323	5,7	5,6	2,5	3,1	45,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	725	13,0	12,9	5,2	7,7	40,3
Publicidad	154	2,9	2,9	1,4	1,5	49,0
Agencias de Viaje	87	1,5	0,9	0,3	0,6	34,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.022	24,6	24,5	2,3	22,2	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	103	1,9	1,9	0,8	1,2	39,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	65	5,6	5,6	1,4	4,2	24,7
Educación superior privada	166	11,1	11,1	3,3	7,8	29,5
Salud humana	877	39,4	38,9	24,5	14,4	63,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	202	6,7	6,6	4,3	2,3	64,9
Otras actividades de servicios	152	2,2	2,1	1,2	0,9	57,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; Salud humana; Educación superior privada; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades de Producción de películas cinematográficas, y actividades de Agencias de viaje, mostraron los menores niveles de gastos de personal.

Teniendo en cuenta el estudio anterior se puede inferir que el sector servicios es un sector dinámico, que aporta significativamente al PIB nacional, el cual el servicio donde pertenecen las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, han venido presentando un crecimiento importante, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Cabe destacar que el subsector carece de estadísticas propias, que puedan darnos unos datos precisos que permita tener una evaluación con un enfoque más específicos.

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
3. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para analizar la demanda de este tipo de proceso, se requiere conocer las características propias de este servicio, la secretaria del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, requiere: **"ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ATENCION DE AYUDA HUMANITARIA, QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS LÍDERES SOCIALES EN RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

Teniendo en cuenta el estudio del sector donde en el desarrollo del Preámbulo, así como del artículo 1 y 2 de la Constitución Política, el Estado debe garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes contenidos en ella y asegurar y proteger la vida, honra y bienes de todas las personas en el territorio nacional.

Los artículos 11, 12 y 28 de la Carta Política contemplan la protección de los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la libertad personal. Así mismo, en sentencias como la T-234 de 2012, la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el concepto de seguridad de personas, grupos y comunidades como valor constitucional, derecho colectivo y fundamental, que se constituye en una garantía que debe ser preservada por el Estado.

Que en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales contenido en el artículo 113 de la Constitución Política, las instituciones y órganos que

componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente en el cumplimiento de la obligación estatal de prevenir las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y. seguridad de personas, grupos y comunidades.

De igual modo, el artículo 288 de la Constitución Política establece la obligación de los diferentes niveles territoriales de cumplir sus competencias en consonancia con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En este sentido, el artículo 2.2.1.4.3 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, establece la articulación de las políticas públicas nacionales con las gobernaciones y municipios.

Finalmente con el ánimo de realizar un comparativo de procesos similares con otras Entidades, se observó que son pocas las entidades que requieren este servicio y menos con la misma modalidad de selección.

Así las cosas se relacionarán los contratos de alojamiento transitorio en modalidad de albergue. Es pertinente aclarar que estos contratos observados no contemplan en su totalidad, la población ni el objetivo para el cual fue creado, pero la prestación del servicio de estos contratos se brinda en las mismas condiciones.

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-CPS-107-2020	Contratos y convenios con más de dos partes	La Cruz Roja se obliga a prestar a monto agotable los servicios y realizar las acciones necesarias para la atención integral provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C. en el marco de la contención y mitigación del Covid-19 la declaratoria de emergencia sanitaria	$ 82.837.401.675	4 Meses	2020	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa. Parágrafo. Alcance del Objeto: El alcance del presente contrato comprende la administración planeación estratégica logística y operación para el suministro y entrega de la ayuda humanitaria bajo sometimiento de los principios de calidad oportunidad pertinencia y eficacia que permita socorrer asistir proteger y atender las necesidades de alimentación aseo personal manejo de abastecimientos utensilios de cocina vestuario medicamentos transporte y traslado de emergencia alojamiento temporal asistencia de gastos funerarios trámites documentales en condiciones dignas					

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			para la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C. o la entrega de bonos canjeables tarjetas monedero o similares dentro de los lineamientos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y su Manual Operativo.					
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGIR	IDIGER-067-2020	Contratación régimen especial	Prestar el servicio de administración y operación para brindar la ayuda humanitaria inmediata en su componente de alojamiento temporal, para cumplir con la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional ante el COVID-19, en el marco de la declaratoria de calamidad y la emergencia sanitaria	$ 3.036.796.332	1 (Meses)	2020	Distrito	CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	MINIMA 006-2017	Contratación Mínima Cuantía	Servicio De Hospedaje Para Personas Victimas Del Conflicto Armado Y Población Vulnerable De Las Zonas Rurales Que Llegan Al Municipio De San Alberto Cesar.	$ 20.000.000	10 Meses	2017	Alcaldía	MARIA BELSE PINZON FONTECHA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	122	Licitación Pública	Prestar los servicios de albergue en las ciudades de Bogotá Villavicencio y Mitú para la atención a los pacientes remitidos por la secretaria de salud del Vaupés.	$ 279.000.000	12 Meses	2010	Gobernación	HOGARES DE PASO LAS MALOKAS *ENTIDAD LIDER EN ASISTENCIA SOCIAL Y COMERCIAL ENLACES LIMITADA
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	360-015-005-027	Directa	Prestación del servicio de atención para los adultos mayores en situación de calle y maltrato de la fundación albergue buen samaritano del municipio de Tuluá	$ 25.000.450	6 Meses	2013	Alcaldía	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	863 de 2014	Selección Abreviada de Menor cuantía	Asistencia para brindar alojamiento transitorio en modalidades de albergue y/o bonos de arrendamiento a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio	$ 99.975.000	6 Meses	2014	Alcaldía	UNION TEMPORAL ALBERGUE PARA VICTIMAS 2014
GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS	45 de 2015	Directa	Prestación de servicios de albergue en la ciudad de Mitú Villavicencio Bogotá y otros lugares del país en donde se involucre hospedaje alimentación transporte acompañamiento asistencia social y realización de gestiones administrativas y	$ 300.000.000	11 Meses	2015	Gobernación	UNION TEMPORAL ALBERGUE PARA VICTIMAS 2014 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAYERLY FERLEY RINCON HERRERA

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			demás actividades requeridas para la atención a los pacientes y acompañantes remitidos por la secretaria de salud departamental como vinculados y eventos no poss					
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	41-402-2015	Régimen Especial	Garantizar la aplicación del modelo de atención en la modalidad de seminternado - vulneración para la atención de los niños las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del modelo de atención y de la modalidad vigentes para la prestación del servicio.	$ 30.744.930	2 Meses	2015	Nacional	EL FONDO DE PROTECCION INFANTIL DE NEIVA ALBERGUE INFANTIL MERCEDES PERDOMO DE LIEVANO
BOGOTÁ D C -SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	1210100-134-2013	Directa	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos humanos y de planta física con la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D C con el fin de otorgar de manera integral y efectiva todos los elementos	$ 1.468.640.064	12 Meses	2013	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			correspondientes a la ayuda humanitaria inmediata en su componente de albergue temporal dirigidos a las víctimas del conflicto armado interno que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011.					
BOGOTÁ D C -SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	1210100-376-2015	Directa	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos con el objeto de entregar a las víctimas del conflicto armado interno que se encuentran dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 la ayuda humanitaria inmediata en sus componentes de alimentación y alojamiento en albergue temporal	$ 753.272.720	6 Meses	2015	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
BOGOTÁ D C -SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	4120000-714-2017	Directa	Prestar las acciones y servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de Alojamiento transitorio en modalidad de albergue y atención a situaciones de emergencia humanitaria a las víctimas del	$ 922.993.340	6 Meses	2017	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			conflicto armado que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios					
BOGOTÁ D C -SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	4120000-541-2018	Directa	Prestar los servicios de la medida de Ayuda Humanitaria Inmediata de alojamiento transitorio en modalidad de albergue y atención a situaciones de emergencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado que se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos Reglamentarios	$2.136.566.634 Adición $550.000.000	7 Meses Prorroga (2 meses)	2018	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
BOGOTÁ D C -SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR	4120000-541-2019	Directa	Brindar a la población víctima del conflicto armado la atención integral de Alojamiento transitorio en la modalidad de albergue con los componentes de alojamiento, alimentación, entrega de elementos de higiene, acompañamiento psicosocial y demás	$ 2.551.148.760	8 Meses	2019	Distrito	LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

Entidad	Contrato	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Año	Tipo Entidad	Contratista
			componentes inherentes a la prestación del servicio.					

.

Partiendo del concepto de la demanda, la cual se define como la cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios de mercado por el consumidor o por un conjunto de consumidores es preciso indicar que se encuentran contratos similares en su mayoría, lo que permite establecer que existe un mercado que absorbe esta demanda.

Por otro lado, el estudio de demanda arroja, que este tipo de servicio, se realiza a través de diferentes procesos de contratación, entre ellos la Directa con un 46,7%, Contratos y Convenios con más de dos partes 6,7%, Contratación Régimen Especial 20%, Contratación Mínima Cuantía 6,7% , Licitación Pública 6,7% y por ultimo Selección Abreviada de Menor cuantía con un 6,7%.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis del sector realizado y a la descripción del servicio objeto a contratar en donde además de un servicio de alojamiento y alimentación, se requiere un componente social. El servicio debe ser prestado por un contratista que no solamente ofrezca un alojamiento y alimentación sino también debe contar con un componente psicológico. Es así como lo menciona el estudio previo que:

Se hace necesario suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, como es la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, que tiene como objetivo principal la Organización humanitaria que se desempeña como organismo de socorro nacional, implementa para ello acciones orientadas a salvar vidas, potenciar una vida sana y segura, promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos por medio de herramientas como al educación, los servicios de salud, la gestión integral del riesgo, por medio de un equipo humano comprometido, que permitirá contar con los mecanismos para garantizar los derechos a la vida, honra e integridad física de los líderes sociales y sus familias en Bolívar.

Sumado a lo anterior, en el año inmediatamente anterior se suscribió el Convenio No. 052 de fecha 07 de abril de 2020, con dicha entidad, el cual fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021, autorizado para la recepción de bienes y servicios en vigencias futuras mediante la Ordenanza No. 304 de diciembre de 2020, a través del cual se atendieron Seis (6) líderes, cinco (5) con sus respectivas familias, de manera satisfactoria, quienes en la actualidad se encuentran en la misma condición de vulnerabilidad, por lo que se

necesita con suma urgencia la suscripción de un Convenio con las mismas condiciones y características para poder continuar con la atención de estas personas, así mismo hemos recibido de la Procuraduría Provincial de El Carmen de Bolívar un requerimiento para la atención de otro líder social de la Alta Montaña del El Carmen de Bolívar que se encuentra en riesgo inminente de su vida, el cual es necesario atender.

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto establecido para el objeto a contratar es el siguiente:

Para establecer el presupuesto, la Secretaria del Interior se basó en la oferta presentada por la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, el cual fue analizada teniendo en cuenta los valores unitarios del presupuesto del Convenio No. 007 de 2022, ejecutado por dicha entidad con el mismo objeto y los mismos ítems establecidos en el presente estudio para la suscripción del Convenio para la vigencia 2023, haciendo un ajuste de los valores, de acuerdo a un estudio de mercado con base en cotizaciones realizadas a empresas del sector que prestan estos servicios, y también se realizó consultas en el Secop de contratos similares, determinándose que la propuesta presentada por la Cruz Roja, se ajusta a los precios de mercado, por lo que es aceptada por la Secretaría del Interior para suscribir el presente convenio.

PRESUPUESTO VALOR APORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

1. Albergue Personal		**Valor**	**Días de habitación por mes**	**$ 11.190.831**
1.1	Alojamiento diario por persona en hotel u hostal, en habitación climatizada y tv.	$ 101.448	20	$ 7.101.361
1.2	Ración diaria de alimentación diaria preparada (desayuno, almuerzo y cena)	$ 55.935	20	$ 3.915.450
1.3	Kit de aseo por persona (única vez)	$ 43.505	4	$ 174.020
2. Líder y núcleo familiar (hasta tres personas)		**Valor**	**Beneficiarios**	**$ 46.835.426**
2.1	Valor máximo de arriendo para alojamiento (amoblado) de grupo familiar (incluye servicios públicos)	$ 3.341.817	3	$ 35.089.076
2.2	Valor gastos de alimentación para líderes y grupo familiar, para preparar en casa	$ 1.118.700	3	$ 11.746.350
3. Líder y núcleo familiar (hasta cinco personas)		**Valor**	**Beneficiarios**	**$114.345.378**
3.1	Valor máximo de arriendo para alojamiento (amoblado) de grupo familiar (incluye servicios públicos)	$ 3.580.518	6	$ 75.190.878
3.2	Valor gastos de alimentación para líderes y grupo familiar, para preparar en casa	$ 1.864.500	6	$ 39.154.500
4. Líder y núcleo familiar (Más cinco personas)		**Valor**	**Beneficiarios**	**$ 63.542.533**

4.1	Valor máximo de arriendo para alojamiento (amoblado) de grupo familiar (incluye servicios públicos)	$ 3.938.570	3	$ 41.354.983
4.2	Valor gastos de alimentación para líderes y grupo familiar, para preparar en casa	$ 2.113.100	3	$ 22.187.550

PRESUPUESTO DEL VALOR APORTADO POR LA CRUZ ROJA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UN/M	CANTIDAD VR/UN
1	Apoyo Dirección Ejecutiva	1	$ 7.845.000
2	Apoyo Director Financiero	1	$ 6.548.320
3	Construcción de Paz y Doctrina Institucional	1	$ 5.220.824
4	Coordinador del convenio	1	$ 2.617.183
5	Psicólogo	1	$ 2.517.183
6	Operador de restablecimientos de contactos familiares	1	$ 2.548.720
7	Auxiliar administrativo y contable	1	$ 3.422.695
	VALOR TOTAL MENSUAL		**$ 30.719.925**
	VALOR TOTAL	**3,5**	**$107.519.738**

Visto lo anterior, señala como presupuesto oficial del convenio, es la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($357.419.738.00)** de los cuales El Departamento aportará la suma DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL ($249.900.000,00)**. Por su parte la Cruz Roja aportará la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($107.519.738.00).**